



MIEMBRO DE LA BVRD

Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.  
04 de febrero del 2021

Licenciado

**Gabriel Castro González**

Superintendente

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana  
Ciudad.

**Atención:** Olga Nivar  
Dirección de Oferta Pública

Claudio Guzmán  
Dirección de Participantes

**Referencia:** Hecho Relevante

Estimado Lic. Castro:

Ante un cordial saludo, y en cumplimiento con las disposiciones contenidas en el artículo 12, numeral 2, literal d) y f) de la Norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado adoptada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil quince (2015) identificada bajo la numeración R-CNV-2015-33-MV), tenemos a bien informarle en condición de Hecho Relevante:

1. La suscripción de un Addendum al Contrato de Línea de Crédito con Garantía Prendaria con Desapoderamiento de Instrumentos de fecha diez (10) del mes de octubre del año dos mil doce (2012), con el Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples, en fecha tres (03) de febrero del año en curso.
2. La suscripción de un Pagaré, con el Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples, en fecha tres (03) de febrero del año en curso.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,

**Melisa Hennig**  
Gerente de Cumplimiento